

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3457/2016
BITÁCORA: 21/G3-0263/08/16

Puebla, Puebla, 30 de Agosto de 2016

ENRIQUE ESPEJEL LAZCANO

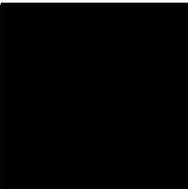


Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2993/2016 de fecha 29 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERRENO CERRIL DENOMINADO "CAPOLTITAN", Zautla, S-21-212-CAP-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 374.689 Metros cúbicos	50	1	50	16472106	16472155
TERRENO CERRIL DENOMINADO "CAPOLTITAN", Zautla, S-21-212-CAP-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 56.203 Metros cúbicos	5	51	55	16472156	16472160
TERRENO CERRIL DENOMINADO "CAPOLTITAN", Zautla, S-21-212-CAP-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.838 Metros cúbicos	4	56	59	16472161	16472164
TERRENO CERRIL DENOMINADO "CAPOLTITAN", Zautla, S-21-212-CAP-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.457 Metros cúbicos	3	60	62	16472165	16472167
TERRENO CERRIL DENOMINADO "CAPOLTITAN", Zautla, S-21-212-CAP-001/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.964 Metros cúbicos	2	63	64	16472168	16472169
TERRENO CERRIL DENOMINADO "CAPOLTITAN", Zautla, S-21-212-CAP-001/16, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.617 Metros cúbicos	1	65	65	16472170	16472170

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3457/2016
BITÁCORA: 21/G3-0263/08/16

Puebla, Puebla, 30 de Agosto de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOY ALMÁS RETTA

C.c.e.p.

Referencia:0971 AN 11 EXP. 100/16 P

L'DMM/ L'M/CP/11

